



NIT. 860.028.093-7

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES  
AL INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES**

**CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. "CORABASTOS"  
COMITÉ EVALUADOR Y/O ASESOR DE CONTRATACIÓN  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 DE 2017  
4 DE OCTUBRE DE 2017**

Por medio del presente documento damos respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes de la Convocatoria Pública No 006 de 2017, las cuales se encuentran publicadas en la página web de la Corporación, allegadas durante el término establecido en el cronograma del proceso para tal fin:

Para el efecto, se indicará el proponente que realiza la observación y el comité se referirá a sus observaciones realizando el análisis de las mismas.

**1- OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE  
CONSORCIO ABASTOS XXI – OCTUBRE 29 DE 2017 4:46 PM:**

De manera atenta y con el fin de dar respuesta a la observación presentada por el comité jurídico evaluador a la propuesta presentada por el consorcio ABASTOS XXI, me permito aclarar que el soporte del pago de la garantía de seriedad se encuentra contenido en el folio No. 596 de la misma, para lo cual me permito adjuntar nuevamente dicho soporte.

**RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN:**

Se acepta la solicitud, por cuanto una vez revisado el folio 596 de la propuesta presentada por el CONSORCIO ABASTOS XXI, se evidencia que efectivamente el proponente adjuntó a su propuesta el recibo de pago Nro. 04716715, del cual se pudo corroborar que el día 20 de septiembre de 2017, fue pagado por el proponente el valor de la prima de la garantía de seriedad de la oferta, póliza Nro. CU88554 expedida por la aseguradora CONFIANZA.

El resultado equivocado de la verificación respecto de este requisito se dio debido a un error humano en la revisión de los documentos, pues el folio se adhirió al folio contiguo, lo que dificultó encontrarlo.



NIT. 860.028.093-7

## **CONCLUSIONES DEL COMITÉ:**

### **Capacidad Jurídica:**

Conforme a lo señalado por el proponente en su escrito de fecha 29 de septiembre de 2017 y una vez revisado el folio 596 de la propuesta presentada, considera necesario el Comité Evaluador, modificar el informe de verificación de capacidad jurídica inicial del proponente CONSORCIO ABASTOS XXI, respecto del numeral 4.1.7. del Pliego de Condiciones, por concepto de verificación CUMPLE.

Los demás resultados de la verificación de requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico se mantienen incólumes, por cuanto no fueron objeto de aclaración y/o observación por los proponentes dentro del término establecido para tal fin.

Cordialmente,

**original firmado**

**NELSON DARIO RAMIREZ ROJAS**  
Jefe de la Oficina Jurídica

**original firmado**

**JAIME FLECHAS OTÁLORA**  
Subgerente Administrativo y Financiero

**original firmado**

**CAMILO ANDRES MOGOLLÓN AMAZO**  
Jefe de Infraestructura y Medio Ambiente